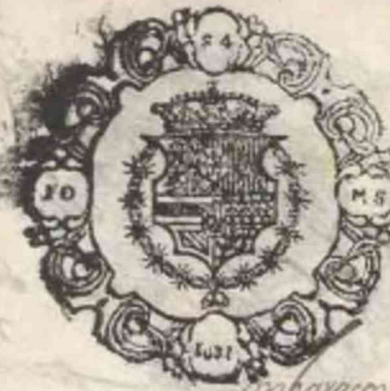




Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Loem

embarrados, además quedos lorigantes y pretendientes solo se
puede reunir y suue auerentes, La resolución yauerdo y
Setima, y asin deobias los yruonberientes quaxranelbar
ledare copia de todo los cauidos condeclaxaron de los bto. Sico
Hauu. el auerdo, para que su ^{en} maiores nodavén semejanse
Homonios, deuiso conreinde han enterados los C^{os} D^{os} Pedro
Padro y uiniga y D^{os} Pedro Molinas unteron ^{en} Prouya
Nauos, Ciudad. Los nombra pouuim^{os}. para que cañando al
quaxo del D^o Louy. amamifesten auerencia. La Ciudad que
tiene hecho para que lo redentim^{os}. de lo acordado, Suplicando
seriuo demandarlo en y que sea conitauon de Hauu. Sobrefeyendo
en las auos en esta Nauon pro beydos. Juntando otros ^{los} Ha
deliq como lo lleuan encerrado =

*D^{os} D^{os} Juan Jauora Veto = d^o no tiene enq^o
a fuerdo =*

*Licencias a los conu
Mendicantes para
el Hauu =*

Oreone tres memoriales de los Guaxchinos de los conu. de
San Diego. Santa Catalina del monse y Aguchinos del
Orden de San. de cabos. de Hauu. en que le suplican les
daxora conu. limona como lo auo p^o yuda al bey
Truque de su religiois = Hauu. de los ojos de
Sede gachen tre libranca de aduientos y de B. Cadaxona a
faun de los otros conu. y sus iudicia en su. para ayuda de los

